

Murcia y Mayo 19 de 1737

23 Julio

157

Se acordó que los señores
D. Lope Abellaneda Pro-
curador g.º D. Fran.
Rocamora Res.^{res} agan
pasar este m.º al Aboga-
do, y lo demás acue-
do, y papeles que con-
ducen a su fin, y se
instruase desps. de
estas circunstancias, a
fin de que en su
subscripcion de su
debe de la L.ª de
execucion, y se
para resolver =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor
D. Joseph Antonio Rocamora Vecino
de esta Ciudad puesto al ayuntamiento de V.ª con la ve-
neracion debida // Dize que en el Cabildo ordi-
nario de 29 de octubre de 1633 hizo V.ª gracia
a Alonso Enriquez de la muralla junto a las
Casas que gozava ala parte del arabal de S.ª S.ª
Juan de todo aquello que dijese el Sr. D. Anto-
nio de la Peralta Caballero Comisario nombrado
para ello, y arriendo de caudo en el sup.ª esta casa
y sitio de Muralla y Torreon de la ref.ª de gracia
con el motivo de que se acuerdo de 2 de sept.
de 1639 se hizo gracia a Thomas Lopez de
un sitio de muralla para obrar casa lina con
otro sitio dado a Alonso Lopez el que tiene doce
baras de largo y siete de ancho, y un quarto que
ava de cargar sobre un torreon con el cargo de
tres ducados anuales de censo emphyteutico,
sueldo y fatiga; en el año de 1713 por acuerdo de
21 de febrero pidió el furado Luis Lorenzo

[Handwritten signature]

